



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 20 ABR 2018

RES. FI ~~Nº~~ **0149** - D- 2018

Expte. Nº 14.218/17

VISTO:

La Resolución F.I. Nº 610-D-2.017 mediante la cual se llama a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Personal – Cat. 03 - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta del cierre en la fecha y hora fijada a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes, presentándose todos a la instancia evaluativa.

Que de acuerdo al resultado que se obtuvo en la Prueba de Oposición, de la Evaluación de Antecedentes y de lo dispuesto por el Art. 30 de la Resolución 230/08, el jurado actuante determina, a través de la labor desarrollada y en forma unánime, explícita y fundada, un único postulante en el orden de Mérito: FIGUEROA, Raúl Ariel, aconsejando su designación.

Que dos (2) de los postulantes interponen Recurso de Impugnación en contra del dictamen, Sra. Marcela Rosa Mercado fs, 121/125, Sra. Mirian Beatriz Domínguez, fs. 126/130.

Que se dio intervención a Asesoría Jurídica solicitando se dictamine la pertinencia de dar tratamiento a las presentaciones realizadas atendiendo a las fechas de notificación y de presentación de las impugnaciones.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 17.895, el que obra a fs. 134, el que expresa "...A la luz de que la Resolución Nº 610/17 de llamado a Concurso establece en su Artículo 1º in fine que el plazo para impugnar el dictamen del jurado será de cinco días



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. N° 14.218/17

hábiles posteriores a su publicación y, que en el caso bajo análisis, transcurrieron respectivamente seis y siete días hábiles entre el siguiente a la notificación efectiva y la presentación de la impugnación, la misma resulta extemporánea y por lo tanto corresponde su rechazo...”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rechazar el Recurso de Impugnación en contra del Dictamen del Jurado interpuesto por las postulantes Sra. Marcela Rosa MERCADO y Mirian Beatriz DOMINGUEZ.

ARTICULO 2º.- Dejar en firme el Dictamen presentado por el Jurado interviniente en la Convocatoria realizada para cubrir un (1) cargo - Cat. 03 – Jefe Departamento Personal del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese al jurado que intervino en la convocatoria, a los postulantes: Marcela Rosa MERCADO, Mirian Beatriz DOMINGUEZ y Raúl Ariel FIGUEROA, Departamento Personal de ésta Facultad, Dirección General de Personal; publíquese en la página de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

GL

RESOLUCION FI 0149 - D- 2018


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa